



**CIRCULAR N° 11-17.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : Actualización del valor del viático diario para cada agrupamiento conforme Acuerdo N° 5622- Punto 5 del Tribunal Superior de Justicia del 21 de junio de 2017.

La Administración General del Poder Judicial lleva a conocimiento de Magistrados, Funcionarios y Empleados, el valor del viático diario para cada agrupamiento, considerando el valor JUS vigente, conforme lo dispuesto en **Acuerdo N° 5622 - Punto 5 del Tribunal Superior de Justicia del 21 de junio de 2017.**

Por cuestiones de economicidad y simplificación en la liquidación y pago, se aplican redondeos conforme el siguiente detalle, a partir de la fecha que se indica a continuación:

VALOR \$923,06	JUS	VIGENCIA: a partir del 21/06/2017
--------------------------	------------	---

AGRUPAMIENTO	VIATICO DIARIO	20%
---------------------	---------------------------	------------

GRUPO I	5 JUS	\$4.615.-	\$920.-
GRUPO II	4 JUS	\$3.690.-	\$735.-
GRUPO III	3 JUS	\$2.770.-	\$555.-

La presente reemplaza a partir de su vigencia a la anterior Circular N° 04-2017.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 30 de Junio de 2017